



Resolución Jefatural No. 017-91-AGN/J

Lima, 30 ENE. 1991

Visto el expediente Nº 33946-90, presentado por doña Nila Justina MARTINEZ GUTIERREZ, F-3, del Centro de Capacitación para Archiveros, mediante el cual solicita permiso para dictar clases en la "Universidad Nacional Federico Villarreal";

CONSIDERANDO:

Que, el D.Legis 276 Art.24º señala entre otros derechos a los servidores públicos de carrera, el ejercicio de la Docencia Universitaria sin ausentarse del servicio más de seis horas semanales;

Que, de conformidad al D.S.005-90-PCM Art. 107º dice "los servidores tendrán derecho a gozar de permiso para ejercer la docencia universitaria hasta un máximo de seis horas semanales el mismo que deberá ser compensado por el servidor";

Que doña Nila Justina MARTINEZ GUTIERREZ, solicita permiso los días lunes de 7.50 a 9.30 am, jueves de 11.10 a 12.50 pm y viernes de 7.50 a 10.20 am, haciendo un total de 5.30, a la semana, para dictar clases en la Universidad Nacional Federico Villarreal Facultad de Ciencias Sociales-Escuela Profesional de Historia;

De conformidad al D.Legis.276º Art. 24º D.S.005-90-PCM Art. 107º D.S.007-82-JUS Art. 12º inciso d);

Con la visación de las Oficina de Administración, Asesoría Jurídica y la Dirección de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR en vía de regularización a doña Nila Justina MARTINEZ GUTIERREZ, F-3, del Centro de Capacitación para Archiveros, a que haga uso del permiso para ejercer la DOCENCIA UNIVERISTARIA en el período de setiembre a enero de 1991. como sigue: Lunes de 7.50 a 9.30 am, jueves de 11.10 a 12.50 pm y viernes de 7.50 a 10.20 am, haciendo un total de cinco horas y treinta minutos, la referida Funcionaria queda obligada a compensar el tiempo otorgado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/DIPER/AYC
007-91.



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación